

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **PROCA S.A**

En calidad de Comisario de la compañía **IPROCA S.A.** y en cumplimiento a la función que asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi análisis incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión, mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión detallo e informo:

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

En la revisión efectuada los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA IPROCA S.A.**, en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionista de la Compañía están debidamente controlados.

La Compañía también ha retenido los impuestos sobre los diversos pagos realizados, así como en su calidad de Agente de Retención, ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.

Igualmente la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

DOCUMENTACIÓN

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **IPROCA S.A.** al 31 de diciembre del **2018** y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, el cual presentó una utilidad de \$ 88.876,97 de los cuales se hizo la correspondiente repartición de utilidades a trabajadores.

La compañía **IPROCA S.A.** preparó los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizada por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador, y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.

Portoviejo, Abril del 2019

Atentamente;



Lcda. María Piedad Rodríguez

COMISARIO